



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras

República de Colombia

ESTADO CIVIL No. 42

AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	ASUNTO
EJECUTIVO ALIMENTOS	2021-00024	YEINY SHIRLEY MARULANDA SEPULVEDA	HERIBERTO GOMEZ NUÑEZ	OCTUBRE 18 DE 2022	ORDENA CORRER TRASLADO

FIJADO: 19 DE OCTUBRE DEL 2022
HORA 7:30 A.M.

M. Mercedes
MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria

DESIJADO: 19 DE OCTUBRE DEL 2022
HORA: 5:00 P.M.

M. Mercedes
MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria

RAD. 505774089001-2021-00024

Proceso ejecutivo de alimentos

Dte: YEINY SHIRLEY MARULANDA SEPULVEDA

Ddo: HERIBERTO GOMEZ NUÑEZ



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META**

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, siguiendo lo dispuesto en Sentencia de Tutela del 5 de octubre de 2022 expedida por la Sala de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Villavicencio, para que este Despacho judicial se pronuncie con relación a la CONTESTACIÓN de la demanda ejecutiva presentada por HERIBERTO GOMEZ NUÑEZ, donde este hubo de proponer EXCEPCIONES DE MERITO. Corresponde siguiendo las previsiones del numeral 1º del artículo 443 del C.G.P., por el término de diez (10) días córrase traslado a la parte demandante para que se pronuncie sobre ellas, y aporte o solicite las pruebas que estime pertinentes.

Descorrido el traslado de las excepciones, ingrese nuevamente al Despacho a efecto de fijar fecha y hora para llevar a cabo las actividades previstas en el artículo 392 ibidem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR SERRANO FORERO

Juez



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado # 42 del 19 de octubre de 2022.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria